

CUADERNO: C/023/2025.

PARTE(S)  
ACTORA(S):

AUTORIDAD(ES)  
RESPONSABLE(S): COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a siete de julio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, de la revisión realizada a las once horas con cuarenta minutos, a la cuenta [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [juridica@ieqroo.org.mx](mailto:juridica@ieqroo.org.mx) al cual se adjunta el oficio DJ/0594/2025 y anexo, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral avisa a esta autoridad de la presentación de un Recurso de Apelación, interpuesto por [REDACTED]

[REDACTED], en contra del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, IEQROO/CQyD/A-MC-002/2025, dictado en el expediente IEQROO/PESVPG/002/2025, de fecha tres de julio de dos mil veinticinco. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

**ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual, el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de

Quintana Roo, da aviso a esta autoridad de la presentación del Recurso de Apelación interpuesto por [REDACTED]

[REDACTED], así como el anexo correspondiente; con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/023/2025**. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----